

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Considerando que los niveles de accidentes siguen en alta en nuestra ciudad, superando en 131 accidentes el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo semestre del 2025, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda informe:

- ¿Cuáles son concretamente las infracciones de tránsito que el sistema SIV 360 está facultado y técnicamente configurado para registrar y sancionar?
- Cantidad de infracciones presenciales (vía pública) o a través del dominio CeMU (Centro de Monitoreo Urbano) en el periodo 2025/2026.
- Especificar si el sistema se limita al estacionamiento e interrupciones de la vía pública (estacionamiento en lugares prohibidos, rampas de discapacidad, ochavas, paradas de colectivos, veredas), o si también detecta faltas dinámicas (cruce de semáforos en rojo, giros indebidos, sentido contrario de circulación, velocidades, uso de celular).
- Precisar si la tecnología de Lectura Automática de Patentes (LPR) realiza un cruce de datos automático con registros de vehículos con pedido de captura, falta de seguro obligatorio, falta de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) o patentes adulteradas.
- ¿Cuáles son los roles de los inspectores que viajan a bordo de la unidad?
- ¿Con qué homologaciones y certificaciones legales (nacionales, provinciales o municipales) cuenta el software y hardware del equipamiento para garantizar la validez probatoria de las imágenes ante el Juzgado Municipal de Faltas?
- Detallar qué tipo de material probatorio (fotografía de alta resolución, vídeo, coordenadas GPS, marca temporal) se adjuntará en la notificación para resguardar el derecho de defensa del vecino.
- Considerando que en declaraciones públicas un personal manifestó que la mayoría de las infracciones que llegan al juzgado de faltas se están haciendo por dominio (patentes) ¿Esa estrategia es más eficiente que operativos en calle y concientización?

(Exp. C.M. N° 11.099-1)



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veinticuatro
días del mes de septiembre del
año dos mil veintiséis _____